

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S8M0205**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S8M0205** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE PAQUETERÍA, PARA EL PROGRAMA IMSS-PROSPERA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL IMSS, EN LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA EL EJERCICIO 2018", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA, DENOMINADA **REDPACK, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **EDMUNDO VERGARA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 14 de marzo de 2018, "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional **AA-019GYR019-E6-2018**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- II.- En la Décima Octava "Modificaciones" del Contrato Primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

### **DECLARACIONES**

I. Declara "**EL INSTITUTO**" a través de su Apoderada Legal que:

- I.1.- Mediante oficio número 59-54-81-61-0722/2728 de fecha 25 de junio de 2018, el Titular de la División de Infraestructura del Programa IMSS-Prospera, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para la elaboración del presente Convenio Modificatorio, para llevar a cabo el cambio de cuenta presupuestal manifestando que: "*derivado de los cambios de cuentas presupuestales en el Instituto, deberá modificarse la declaración 1.5 donde se establece la partida presupuestal número 42061602 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001248-2018, por la partida presupuestal 42061501 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003619-2018, por lo que, se solicita su anuencia para las modificaciones señaladas...*", documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** presente instrumento jurídico.

- I.2.- Con oficio 59-54-81-61-0722/3006 de fecha 12 de julio de 2018, el Titular de la División de Infraestructura del Programa IMSS-PROSPERA, en su calidad de administrador del contrato primigenio, solicitó a la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos, "*...como área requirente... realizar los trámites necesarios para llevar acabo la petición del*

Página 1 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S8M0205

*convenio modificadorio al contrato S8M0205...*, adjuntando la documentación sustento para la elaboración del presente instrumento jurídico, documentos que se agregan al **Anexo 2(dos)** del presente Instrumento Jurídico.

**I.3.-** En atención a la petición formulada por la División de Infraestructura del Programa IMSS-Prospera, con oficio número 09 53 61 14E2/8114 de fecha 17 de julio de 2018, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente Convenio Modificadorio, a fin de modificar la declaración I.5 del contrato primigenio por cambio de partida presupuestal, adjuntando el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo correspondiente, documentos que se agregan a los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente Instrumento Jurídico.

**II.** Declara “**EL PROVEEDOR**” a través de su Representante Legal:

**II.1.-** Con escrito de fecha 11 de julio de 2018, “**EL PROVEEDOR**” manifestó su conformidad para la suscripción del presente Convenio Modificadorio, aceptando la modificación a la Declaración I.5 del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** al presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionando a “**EL INSTITUTO**” los servicios del contrato principal, sin modificar las características técnicas acordadas.

**III.** Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificadorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** “**LAS PARTES**” convienen en modificar la declaración I.5 del contrato primigenio, conforme al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de cuenta 42061501, para que se agrega al **Anexo 1 (uno)** al presente convenio, para quedar redactada de la siguiente manera:

**I.5.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42061501 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003619-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de

Página 2 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S8M0205**

Operación de fecha 17 de abril de 2018, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **1 de agosto de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

**MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**  
Apoderada Legal

AA/LBGP/RAGV

**“EL PROVEEDOR”  
REDPACK, S.A. DE C.V.**

**EDMUNDO VERGARA MARTÍNEZ**  
Representante Legal





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S8M0205**

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

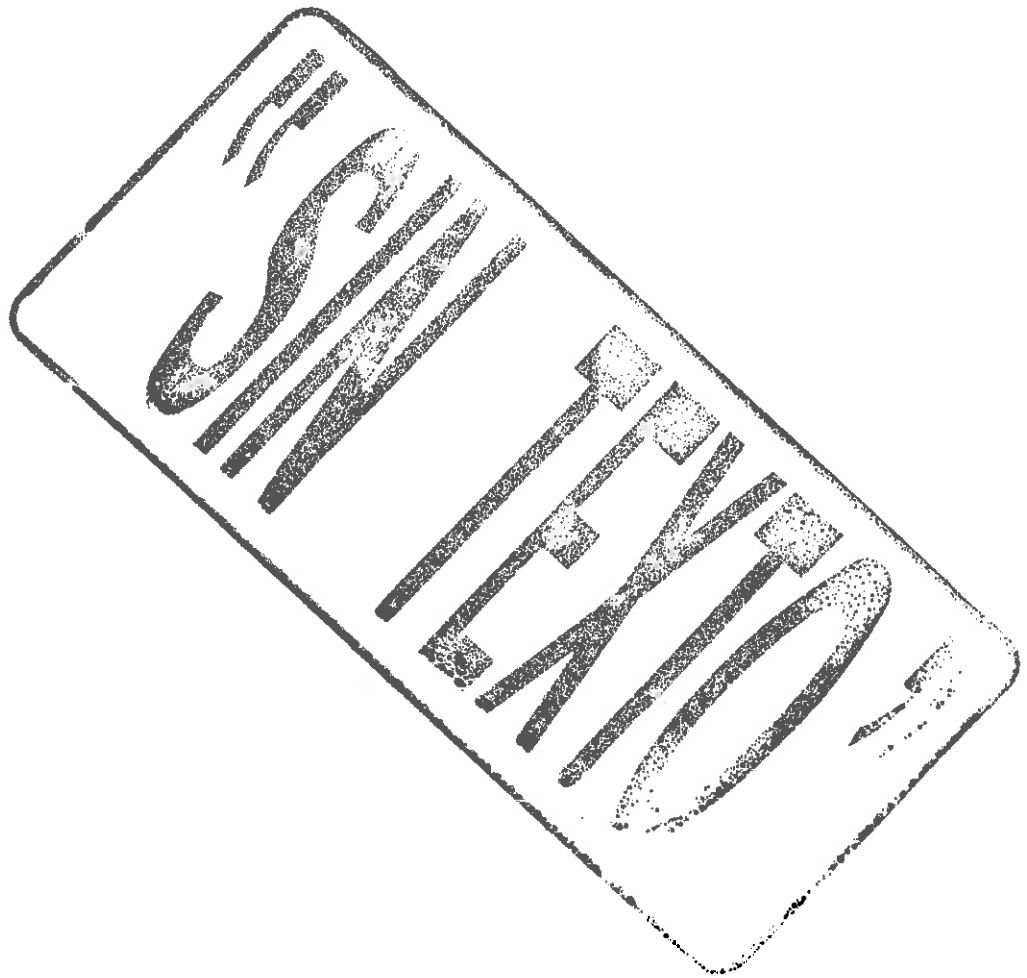
**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

Página 4 de 3

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
DELEGACION Distrito Federal Nivel Central  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PRE-MILLIENIO

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

FOLIO: 000003619-2018

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 59 Distrito Federal Nivel Central  
599001 Oficinas Centrales IMSS Prospera  
070000 Unidad Programa IMSS Prospera

Concepto: 59. SERVICIO DE PAQUETERIA PARA EL PROGRAMA IMSS-PROSPERA EJERCICIO 2018, M.575

Fecha Elaboración: 17/04/2018

Total Comprometido (en pesos): \$ 100,500.00  
 Cuenta: 42061501 Servicio postal Unidad de Información: 599001 Centro de Costos: 070000

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PRE-MILLIENIO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	100.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PRE-MILLIENIO											
0.0	0.0	0.0	3.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Distrito Federal

SANCHEZ PEREZ MIGUEL ANGEL

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central  
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSP

NRO DICTAMEN: 0000003619-2018

FECHA DICTAMEN: 17/04/2018

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061501	070000	59	599001	N/A	17/04/2018	100,500.00	100,500.00
<b>TOTALES</b>							100,500.00	100,500.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**S8M0205**

**ANEXO 2**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

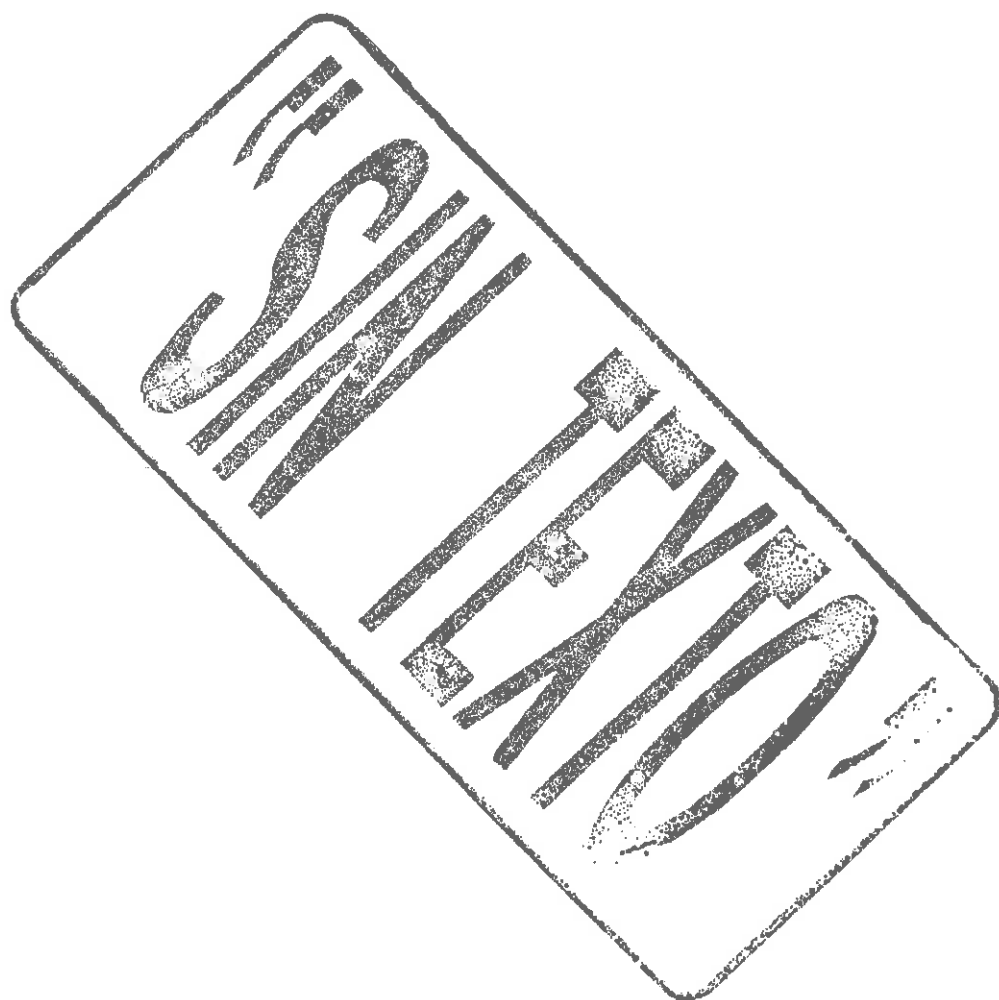
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

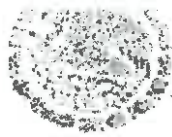
**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

Página 5 de 3

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Ciudad de México, a 17 JUL 2018

Oficio Núm. 09.53 61 14E2/ 8117A

★ 17 JUL 2018 ★  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licenciado  
Aleksi Asatashvili  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Por medio del presente y en atención al oficio número 59-54-81-61-0722/3006 del Lic. Joaquin Sánchez Camacho, donde solicita la intervención de esta División para que se sirva realizar convenio modificatorio al contrato número **S8M0205** suscrito con **RED PACK S A. de C.V.**, cuyo objeto es el "Servicio de Transportación de Paquetería para el Programa IMSS-Prospera de la Ciudad de México a las Ciudades Sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana para el ejercicio 2018", por cambio de partida presupuestal, adjuntando para ello:

- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000003619-2018.
- Criterios de Justificación.
- Escrito signado por el Representante Legal de **RED PACK S A. de C.V.**, dando su anuencia para el cambio de partida presupuestal.
- Acuse de recibo del oficio donde se le solicita al proveedor su anuencia para la realización del convenio modificatorio.

00200

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*[Handwritten Signature]*  
Lic. María Alejandra Alonso García  
Titular de la División

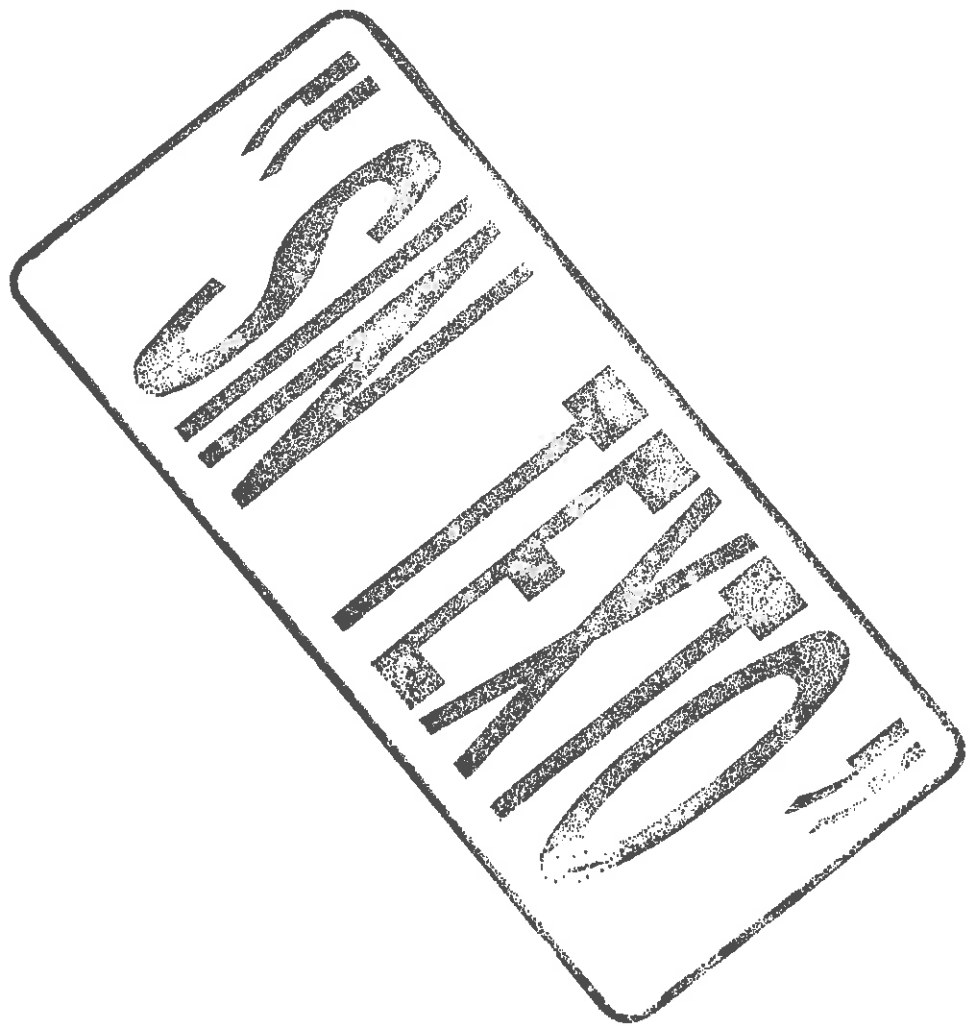
RECIBIDO  
17 JUL 2018  
COORDINACIÓN TÉCNICA  
DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

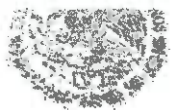
Con copia por sistema:

- Lic. David Antonio González Gutiérrez.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales.
- Lic. Joaquín Sánchez Camacho.- Titular de la División de Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Prospera

MAAG/ISC







201800059

Ciudad de México, a 12 de Julio de 2018

Oficio N° 59-54-81-61-0722/3006

Licenciada  
María Alejandra Alonso García  
División de Viáticos, Correspondencia y  
Servicios Administrativos  
Presente

*En sistemas*  
**ANEXOS**  
*atrasados*  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Por medio de este conducto y atendiendo a la necesidad de realizar convenio modificatorio por el cambio de la cuenta presupuestal establecida en la Declaración 1.5, al contrato número **S8M0205** suscrito con la empresa **RED PACK S A. de C.V.**, para el "Servicio de Transportación de Paquetería para el Programa IMSS-Prospera de la Ciudad de México a las Ciudades Sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana para el ejercicio 2018", se envía en original la siguiente documentación:

1. Criterios de justificación
2. Dictamen de disponibilidad presupuestal Previo con folio 000003619-2018
3. Oficio enviado al Proveedor Red Pack, S.A. de C.V. donde se solicita su anuencia
4. Escrito firmado por el Representante Legal de la empresa expresando su aceptación

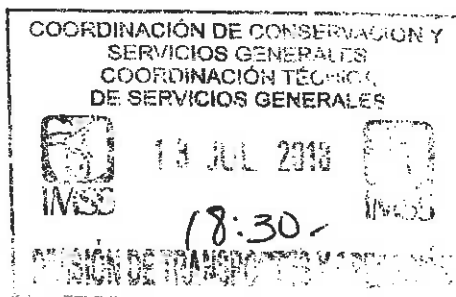
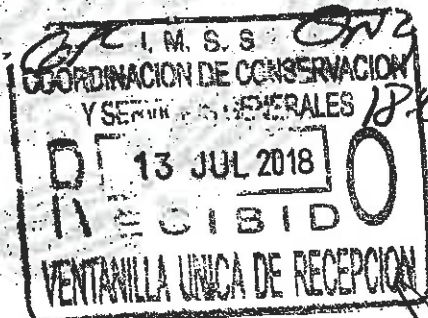
Por lo anterior, se solicita su valioso apoyo e intervención como área requirente a efecto de realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la petición del convenio modificatorio al contrato **S8M0205**.

Es importante mencionar, que el área de finanzas informó que emitirá el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Definitivo, hasta en tanto se haya realizado la modificación en la Declaración 1.5 de la partida presupuestal que dice 42061602 "Pasajes al Personal", debiendo ser 42061501 "Servicio Postal".

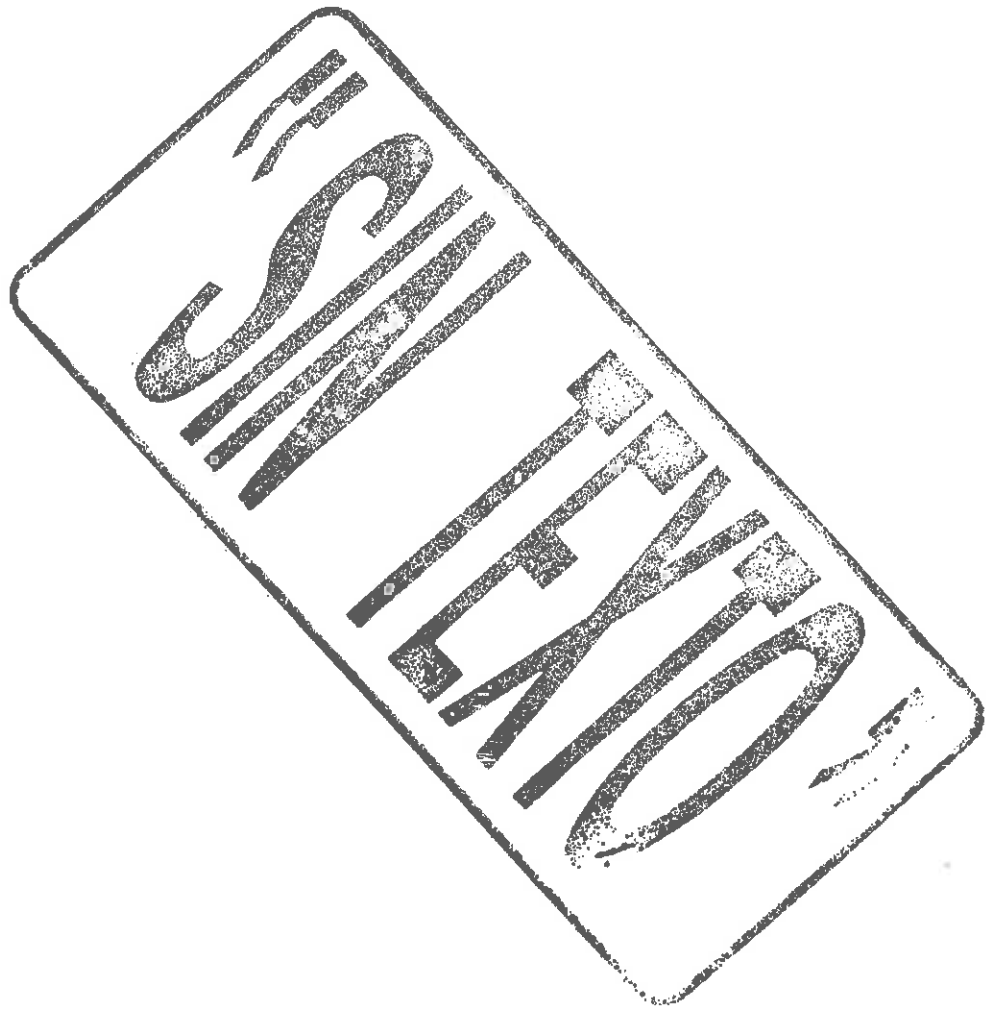
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

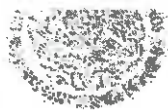
Lic. Joaquín Sánchez Camacho  
Titular de la División de Infraestructura



INZNEFA/JALH/mlf  
Ref. 4/5/2







CIUDAD DE MÉXICO, a 11 de julio 2018

Justificación que da sustento al convenio modificatorio, por **CAMBIO DE LA CUENTA PRESUPUESTAL** del contrato con No. **S8M0205**, suscrito con la empresa **REDPACK S.A. de C.V.**, que tiene por objeto es el **"Servicio de Transportación de Paquetería para el Programa IMSS-Prospera de la Ciudad de México a las Ciudades Sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana para el ejercicio 2018"**, de conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el contrato principal.

### FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento establecido en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor ha manifestado mediante escrito de fecha 11 de julio de 2018 su anuencia respecto a la procedencia de la elaboración del convenio modificatorio al Contrato No. S8M0205.

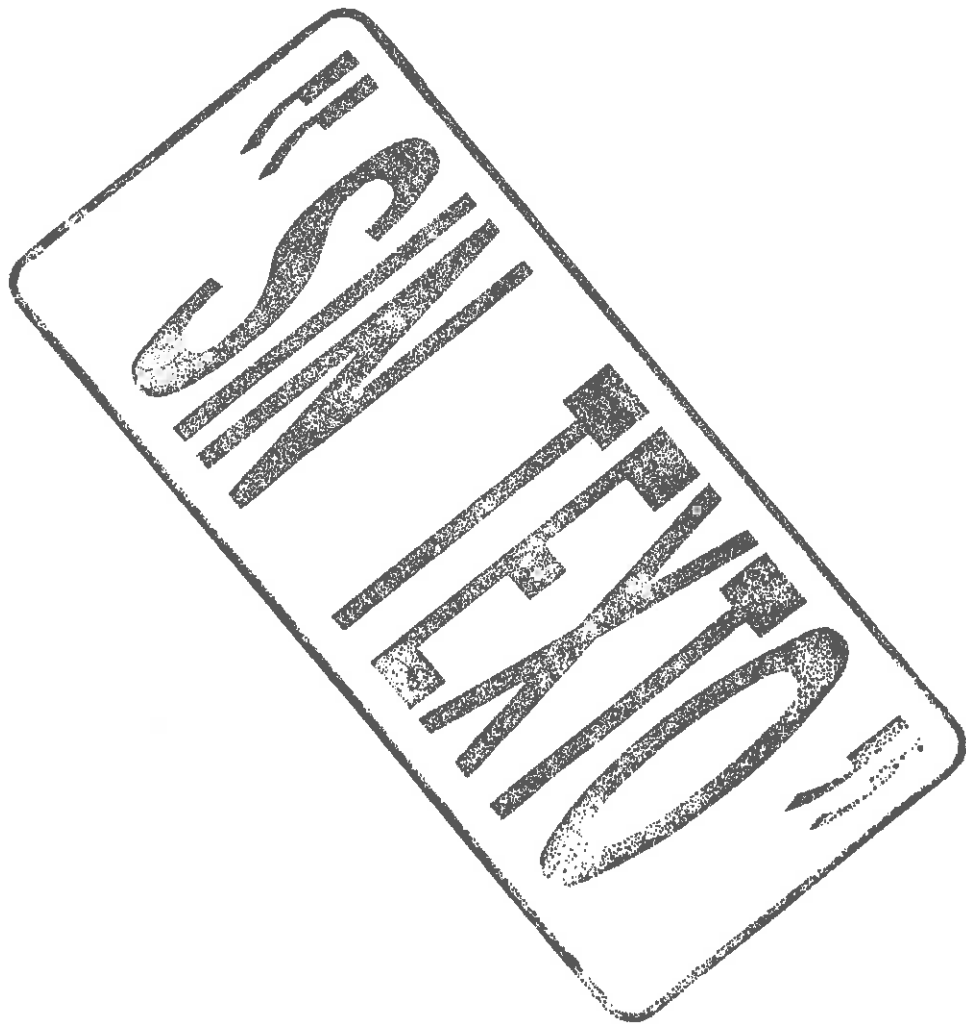
### JUSTIFICACIÓN

Al tener determinado el objeto del Programa IMSS-Prospera, se puede establecer con certeza que además garantizar el derecho constitucional a la salud, mediante el otorgamiento de servicios de salud de primer y segundo nivel a favor de la población que carece de seguridad social, especialmente en las zonas rurales y urbano-marginadas del territorio nacional donde el Programa cuenta con establecimientos médicos, se han implementado todas y cada una de las actividades que conllevan al otorgamiento del servicio, utilizando los recursos que se asignan para cumplir con los compromisos derivados del desempeño de sus actividades.

Asimismo, dentro de las necesidades que tiene el Programa, está la de contar con el **"Servicio de Transportación de Paquetería para el Programa IMSS-Prospera de la Ciudad de México a las Ciudades Sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana para el ejercicio 2018"**, como una herramienta para que los servidores públicos encargados de garantizar el derecho de servicios de salud de primer y segundo nivel a favor de la población que carece de seguridad social especialmente en las zonas rurales y urbano-marginadas del territorio nacional, cumplan en todas y cada una de sus fases técnico-administrativas.

Es por eso que para que exista una administración correcta en el servicio y al modificarse la estructura de las cuentas contables del Instituto, es necesario que se realice el cambio de la cuenta presupuestal del contrato número **S8M0205**, por lo que, y con el objeto de no ver interrumpida la operación regular del Instituto, se requiere la continuidad en la prestación del servicio objeto del contrato primigenio, y dado que para la asignación del presupuesto y a fin de realizar el pago por el servicio, se necesita respetar el número de cuenta presupuestal asignado por el Instituto, por lo que para tal efecto se deberá realizar la modificación del contrato primigenio, a través de un Convenio Modificatorio.

Para lo cual se adjunta oficio donde se solicitó a la empresa REDPACK S.A. de C.V., su anuencia para llevar a cabo la modificación expresa en el Contrato y relativa al cambio de la cuenta presupuestal en el contrato No. **S8M0205**, así como también, el escrito mediante el cual el Lic. Edmundo Vergara Martínez, en su calidad de Representante Legal de REDPACK S.A. de C.V., manifiesta expresamente la aceptación de dicha modificación, en los mismos términos y condiciones del contrato principal.





Consecuentemente, se considera procedente el cambio de la cuenta presupuestal al Contrato No. **S8M0205**, suscrito el 14 de marzo de 2018, con vigencia a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018, y por ende, la inclusión de la nueva cuenta presupuestal en el numeral 1.5 de las Declaraciones del Instituto, atendiendo a lo consignado en la Cláusula Vigésima que textualmente establece:

**Décima Octava.- Modificaciones.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...

...Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes lo sustituyan o estén facultados para ello."

Derivado de lo anterior, se deberá modificar de la siguiente manera la Declaración 1.5:

**DICE:**

"1.5.-Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta **42061602** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001248-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 23 de febrero de 2018, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 1 (uno)."

**DEBE DECIR:**

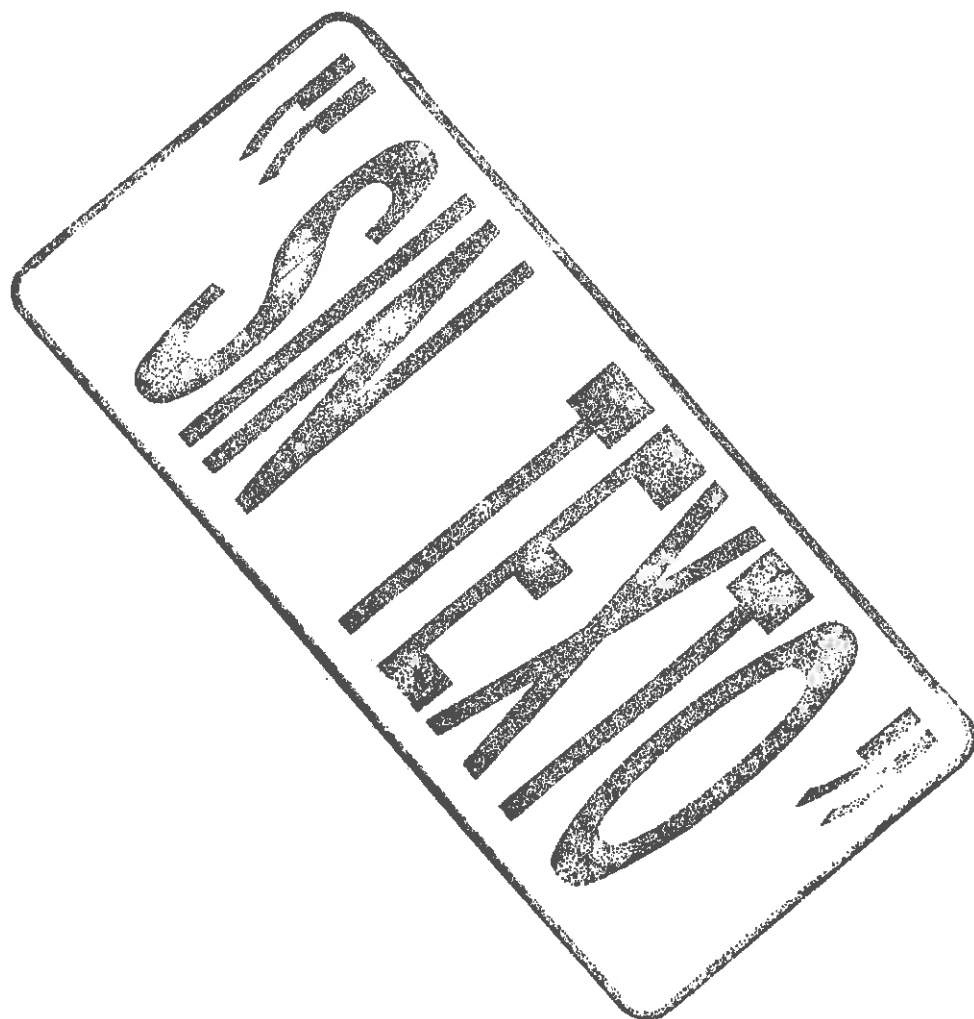
"1.5.-Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta **42061501** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003619-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 17 de abril de 2018, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 1 (uno)."

Por lo antes expuesto, se solicita la realización del Convenio Modificadorio al Contrato No. **S8M0205**, de fecha 14 de marzo de 2018, con vigencia a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**Lic. Joaquín Sánchez Camacho**

Titular de la División de Infraestructura  
del Programa IMSS-Prospera







**ACUSE**

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018

Oficio N° 59-54-81-61-0722/2728

Licenciado  
Edmundo Vergara Martínez  
REDPACK S.A. de C.V.  
Representante Legal  
Presente

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Como es de su conocimiento, con fecha 14 de marzo de 2018, se suscribió el contrato número **S8M0205**, siendo su objeto la prestación del servicio de "Servicio de Transportación de Paquetería para el programa IMSS-PROSPERA de la Ciudad de México a las Ciudades Sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana para el ejercicio 2018", cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el anexo número dos del citado contrato, estableciendo en la cláusula Décima Octava, lo siguiente:

**Décima Octava.- Modificaciones.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio al presente contrato de la materia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar la suma de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público....

...Cualquier modificación a los derechos y obligaciones establecidas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse en un convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes lo suscriban o estén facultados para ello."

Atento a lo expuesto, hago de su conocimiento que debido a los cambios de cuentas presupuestales en el Instituto, deberá modificarse la clasificación 1.5 donde se establece la partida presupuestal número **42061602** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **000000346-2018**, por la partida presupuestal **42061311** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000003619-2018**, por lo que, se solicita su denuncia para las modificaciones señaladas, solicitándose manifestarse al respecto la conveniencia de formalizar el convenio modificatorio respectivo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Joaquín Sánchez Camacho  
Administrador del Contrato

*Recibi original*

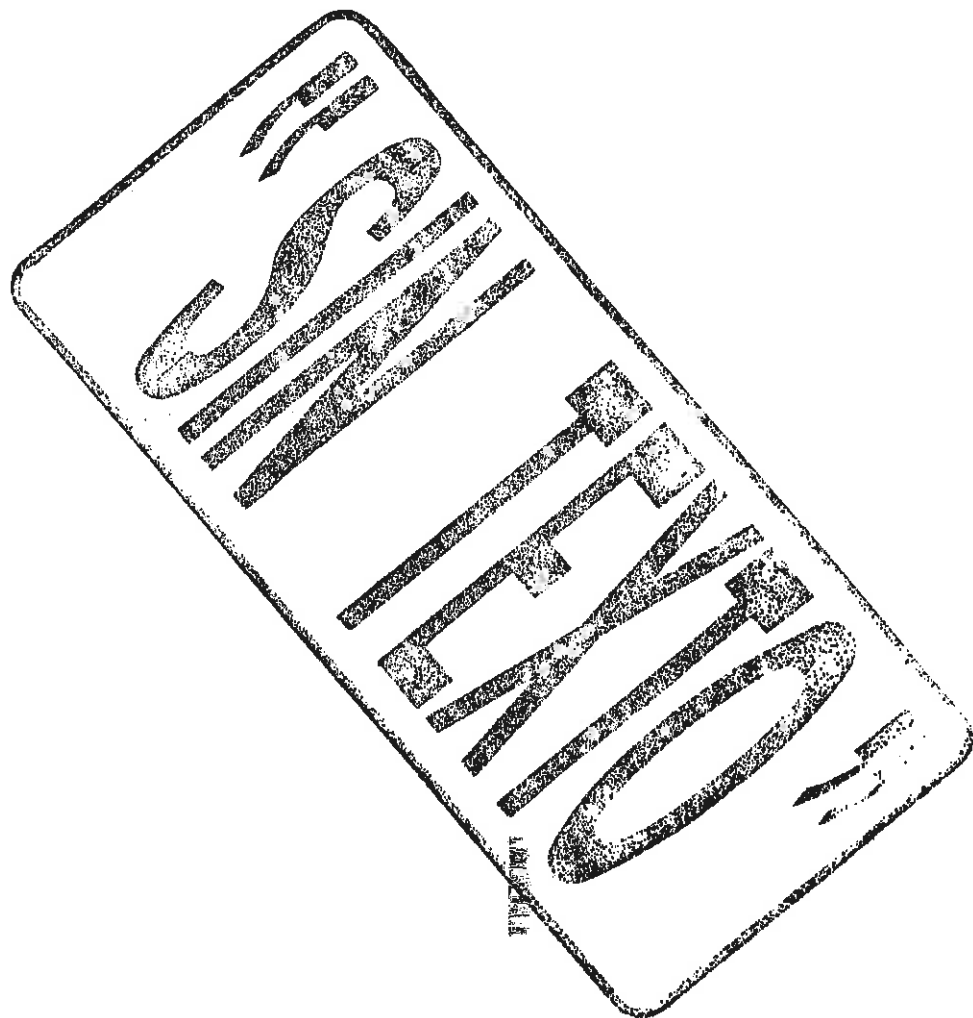


*26/06/18*

ZH/FA/mtf  
Ref. 4/5/2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





Ciudad de México a 11 de Julio de 2018

**Lic. Joaquín Sánchez Camacho**  
Administrador del contrato  
Instituto Mexicano del Seguro Social

En relación a su oficio No. **59-54-81-61-0722/2728** de fecha 25 de Junio de 2018, Redpack, S.A. de C.V., acepta que se realice la modificación a la declaración I.5 al contrato S8M0205, por concepto de disponibilidad presupuestal, correspondiente al "Servicio de Transportación de Paquetería para el programa IMSS-PROSPERA".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. EDMUNDO VERGARA MARTÍNEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
REDPACK, S.A. DE C.V.



